

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

AUDIENCIA ART. 129 DEL C.G.P.
INCIDENTE 2

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)
Fecha y hora: 19 de mayo de 2021; 9:54 a.m.

Proceso: VERBAL
Radicado: 2018-00086-00
Demandante: ALICIA LUNA SPOSITO
Demandado: VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO y OTROS.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la demandante y su apoderada, los señores VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO y JORGE ELIECER LÁZARO SUÁREZ.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Min 08:43 a 10:50) Se deja constancia que el día de hoy a las 8:40 a.m., la apoderada de los señores VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO y JORGE ELIECER LAZARO SUAREZ allegó memorial solicitando el aplazamiento de la presente audiencia en razón, a la calamidad familiar presentada con ocasión al fallecimiento de su padre.

Se corre traslado a la apoderada de la demandante, quien manifiesta atenerse a la decisión que tome el despacho.

POR EL DESPACHO: Atendiendo lo manifestado por la apoderada INDIRA CASTELLANOS, a la prueba sumaria que sustenta con la petición y a la manifestación de la apoderada de la demandante, se accede a la solicitud de aplazamiento.

En consecuencia, se fija las 9:30 a.m., del 3 de junio de 2021 para la continuación de la presente audiencia. Notificados en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente se termina siendo las 10:02 a.m.

El Juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef6c6728c97ed11d3b38c7f68a72a6196552e5841612f64e1728591ee85403a0**
Documento generado en 19/05/2021 03:44:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>